

CONVOCA LA CEDHJ A CONOCER LA RECOMENDACIÓN 5/2006

*** Se pide al Congreso suprima de la legislación penal el arraigo como medida de seguridad por ser violatoria de derechos humanos**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) convoca a las asociaciones de abogados, a los organismos civiles, a los medios de comunicación, instituciones educativas y ciudadanos interesados en el tema, a la presentación y análisis de la recomendación 5/2006, dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Salvador González de los Santos.

En este foro la CEDHJ pretende analizar las implicaciones legales y el significado de esta recomendación desde el ámbito de los derechos humanos, de manera especial en lo relacionado con la función de procuración de justicia.

La presentación del documento estará a cargo del licenciado David Alberto Lozoya Assad, cuarto visitador general, y de Fernando Zambrano Paredes, jefe de Seguimiento y responsable del caso, ambos de la CEDHJ.

El acto se realizará el próximo viernes 21 de julio, en punto de las 11:00 horas, en las instalaciones de la CEDHJ, ubicada en la calle Pedro Moreno 1616, esquina con Marsella, colonia Americana. Se pide confirmar asistencia al teléfono 3669-1101, extensión 139.

Antecedentes

El 11 de septiembre de 2003 se publicó en un diario local una nota que señalaba violaciones a las garantías de las personas arraigadas en una casa de seguridad de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE). La CEDHJ inició de oficio la queja, y posteriormente fue ratificada por los agraviados. El 3 de noviembre de 2003, Rubén García Goyeneche acudió a la institución y ratificó su inconformidad en contra de agentes del ministerio público y de dos policías investigadores, todos adscritos a la PGJE. El mismo día se presentó el abogado de Lorena Elizabeth Larios Villaseñor y amplió la queja en contra de otros tres elementos.

En este caso, la CEDHJ recomendó al procurador general de Justicia del Estado que gire instrucciones a los agentes del ministerio público para que las solicitudes de arraigo que planteen se formulen sin violar el término y condiciones del artículo 16 de la Constitución.

Por otra parte, al Congreso del Estado de Jalisco se le remitió copia de la recomendación para que, previo análisis, suprima de la legislación penal el arraigo como medida de seguridad y como opción para retener a un testigo, por ser violatorio de los derechos humanos.

La CEDHJ dio a conocer esta recomendación el 22 de junio de este año. El Consejo Ciudadano propuso esta presentación con la finalidad de involucrar a la sociedad y a las organizaciones no gubernamentales en el análisis y divulgación de los derechos humanos.

-o0o-